



RESOLUCIÓN, DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA BAREMADA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASESORES Y EVALUADORES DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR) REGULADO POR ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2018 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, Y EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE (BORM DEL 11)

La Orden de 6 de junio de 2018, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes, y, de Empleo Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se convoca, para el ejercicio 2018, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales en la Región de Murcia, habilita, en su artículo 20, al Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, para establecer los criterios de baremación para la selección de asesores/as y evaluadores/as en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) regulado en la citada Orden.

La resolución de 10 de septiembre de 2018 del Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se inicia el procedimiento para la baremación y selección de asesores y evaluadores del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales (PREAR) (BORM del 22 nº220), establece, en su apartado CUARTO que, finalizado el proceso de baremación se publicarán las relaciones provisionales ordenadas según el mismo. Procede por tanto publicar dicha relación.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la competencia otorgada en el Decreto 72/2017, de 17 de marzo, modificado por el Decreto 241/2017 de 17 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar las relaciones definitivas de asesores/as y evaluadores/as por cada cualificación convocada y sector de procedencia (docente o profesional) ordenadas según baremo de conformidad con lo establecido en los apartados TERCERO y CUARTO de la resolución de 10 de septiembre de 2018 (BORM del 22 nº220).

La citada relación figura en el **Anexo I** de la presente Resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja, de conformidad con lo previsto en el punto 1 del apartado CUARTO de la resolución de 10 de septiembre de 2018 (BORM del 22 nº220).





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Formación Profesional
y Enseñanzas de Régimen Especial



UNIÓN EUROPEA

A efectos informativos estas relaciones se publicarán en la página del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) www.icuam.es.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Sergio López Barrancos

17/10/2018 18:19:00

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 82483a77-ea03-0a49-853509344900



DG/ICUAM



TMV049_3. Planificación y Control del Área de Carrocería ASESORES

Table with 12 columns: DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, SECTOR, TOT, T 1, 2.1, 2.2, 2.3, T 2, 3.1, 3.2, T 3. Rows include candidates like CARCELÉN MARTÍNEZ, VICENTE and SÁNCHEZ ESPÍN, MARIANO.

17/10/2018 18:18:53

Firma: LOPEZ BARBANCOS, SERGIO. This is a copy of an electronic administrative document archived by the Community of Murcia...

Criterios de baremación: (apartado TERCERO de la resolución de 10 de septiembre de 2018)

- Habilitado en la cualificación completa: 10 puntos.
- Habilitado parcialmente o preferencia por no participar en la cualificación completa: 1 punto
Participación anterior en la misma cualificación por la que se opta (máximo 10 puntos)
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 5 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 4 puntos por convocatoria.
Participación anterior en distinta cualificación que por la que se opta (máximo 10 puntos).
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 4 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 3 puntos por convocatoria

- 2.3 Valoración.
- Valoración positiva en encuestas de satisfacción: 10 puntos.
- No haber participado en ningún procedimiento previo: 10 puntos.
3.1 Por cada participación en contrastes externos o guías de evidencias: 2 puntos (máximo 10 puntos)
3.2 Por cada participación en la elaboración de currículos, experto o tutor en skills: 2 puntos (máximo 10 puntos)



Se encuentra habilitado para ejercer la función de asesor o evaluador en esta cualificación profesional.



TMV050_3. Planificación y Control del Área de Electromecánica. ASESORES

Table with 12 columns: DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, SECTOR, TOT, T 1, 2.1, 2.2, 2.3, T 2, 3.1, 3.2, T 3. Rows list candidates like CARCELÉN MARTÍNEZ, VICENTE and SÁNCHEZ ESPÍN, MARIANO.

17/10/2018 18:18:53

Firma: LOPEZ BARRANCO, SERGIO. This is a vertical signature strip on the left side of the page.

Criterios de baremación: (apartado TERCERO de la resolución de 10 de septiembre de 2018)

- Habilitado en la cualificación completa: 10 puntos.
- Habilitado parcialmente o preferencia por no participar en la cualificación completa: 1 punto
Participación anterior en la misma cualificación por la que se opta (máximo 10 puntos)
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 5 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 4 puntos por convocatoria.
Participación anterior en distinta cualificación que por la que se opta (máximo 10 puntos).
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 4 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 3 puntos por convocatoria

- 2.3 Valoración.
- Valoración positiva en encuestas de satisfacción: 10 puntos.
- No haber participado en ningún procedimiento previo: 10 puntos.
3.1 Por cada participación en contrastes externos o guías de evidencias: 2 puntos (máximo 10 puntos)
3.2 Por cada participación en la elaboración de currículos, experto o tutor en skills: 2 puntos (máximo 10 puntos)

se encuentra habilitado para ejercer la función de asesor o evaluador en esta cualificación profesional.





TMV049_3. Planificación y Control del Área de Carrocería. EVALUADORES

Table with 12 columns: DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, SECTOR, TOT, T 1, 2.1, 2.2, 2.3, T 2, 3.1, 3.2, T 3. Rows include names like JUNCOS GARCIA, GUSTAVO ADOLFO and SANCHEZ COBARRO, JESUS JOAQUIN.

17/10/2018 18:18:53

Firmante: LOPEZ BARBANCOS, SERGIO. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 89337832420103-88747060363991971

Criterios de baremación: (apartado TERCERO de la resolución de 10 de septiembre de 2018)

- Habilitado en la cualificación completa: 10 puntos.
- Habilitado parcialmente o preferencia por no participar en la cualificación completa: 1 punto
Participación anterior en la misma cualificación por la que se opta (máximo 10 puntos)
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 5 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 4 puntos por convocatoria.
Participación anterior en distinta cualificación que por la que se opta (máximo 10 puntos).
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 4 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 3 puntos por convocatoria

- 2.3 Valoración.
- Valoración positiva en encuestas de satisfacción: 10 puntos.
- No haber participado en ningún procedimiento previo: 10 puntos.
3.1 Por cada participación en contrastes externos o guías de evidencias: 2 puntos (máximo 10 puntos)
3.2 Por cada participación en la elaboración de currículos, experto o tutor en skills: 2 puntos (máximo 10 puntos)



Se encuentra habilitado para ejercer la función de asesor o evaluador en esta cualificación profesional.



TMV050_3. Planificación y Control del Área de Electromecánica. EVALUADORES

Table with 12 columns: DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, SECTOR, TOT, T 1, 2.1, 2.2, 2.3, T 2, 3.1, 3.2, T 3. Rows list various evaluators and their scores.

17/10/2018 18:18:53

Firmante: LOPEZ BARBARICOS, SERGIO

1

Criterios de baremación: (apartado TERCERO de la resolución de 10 de septiembre de 2018)

- Habilitado en la cualificación completa: 10 puntos.
- Habilitado parcialmente o preferencia por no participar en la cualificación completa: 1 punto
Participación anterior en la misma cualificación por la que se opta (máximo 10 puntos)
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 5 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 4 puntos por convocatoria.
Participación anterior en distinta cualificación que por la que se opta (máximo 10 puntos).
- Participación en la misma función (asesor o evaluador): 4 puntos por convocatoria.
- Participación en otra función: 3 puntos por convocatoria

- 2.3 Valoración.
- Valoración positiva en encuestas de satisfacción: 10 puntos.
- No haber participado en ningún procedimiento previo: 10 puntos.
3.1 Por cada participación en contrastes externos o guías de evidencias: 2 puntos (máximo 10 puntos)
3.2 Por cada participación en la elaboración de currículos, experto o tutor en skills: 2 puntos (máximo 10 puntos)



Se encuentra habilitado para ejercer la función de asesor o evaluador en esta cualificación profesional.